REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2017
R3ADICADO N°. 2019-00250-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado NICOLÁS ALBERTO ESPINAL CORTÉS, al poder que le fuera conferido por la entidad FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., como subrogataria parcial del demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., renuncia de la cual allega constancia de comunicación a su poderdante (archivos 11 y 12 del exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b01eb822e1190981dd2e67378407373a1c56818b0d3252de6ecee012ef2fb13e
Documento generado en 05/10/2021 09:32:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica